

ACTA DE SUPERVISIÓN 001

1. Aspectos Generales del Contrato

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA
NIT CONTRATANTE	890.801.517-2
CONTRATISTA	DANIELA CUELLAR OLARTE
IDENTIFICACION CONTRATISTA	1.004.303.432 de Paicol Huila
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO MÉDICO GENERAL EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORO Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) dicho monto de honorarios tiene incluido el monto correspondiente para el pago del IVA en caso de corresponder, de la Estampilla municipal pro bienestar del anciano, correspondiente al 4%, estampilla pro cultura correspondiente al 1% y retención de Industria y Comercio correspondiente al 6 por mil por cada pago a favor del contratista o beneficiario, antes de IVA
DURACION	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y hasta el 30 DE JUNIO DE 2026
NRO CONTRATO	237-2026
CODIGO UNSPSC	85101604
DIRECCIÓN	CARRERA 4 #4-65
CORREO ELECTRONICO	danielacuellar580@gmail.com

2. Información Sobre Avance del Contrato

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

2.1 Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al mes de marzo de 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación, se desagregan a continuación y así mismo en cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
<p>1. Prestar servicios profesionales en medicina general, brindando atención integral a los usuarios en las diferentes áreas o servicios hospitalarios de la E.S.E., en la sede central, puestos de salud, territorios CAS y actividades extramurales, de conformidad con el cronograma de trabajo que se presente periódicamente y sea concertado con el supervisor, según la demanda del servicio y la disponibilidad del contratista, manteniéndose actualizado en el manejo de patologías de baja complejidad, con enfoque en pertinencia y resultados clínicos, de acuerdo con los lineamientos institucionales.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>2. Acatar y aplicar las recomendaciones relacionadas con el cumplimiento normativo emitidas por la Auditoría Médica y Auditoría Concurrente, así como atender las observaciones derivadas de la socialización del proceso de glosas y devoluciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3. Mantenerse actualizado en las guías de práctica clínica adoptadas por la E.S.E., basadas en la evidencia, y aplicar los protocolos institucionales, incluidos los de interés en salud pública, manuales de atención y demás documentos que soportan el proceso de habilitación y acreditación, asistiendo a las capacitaciones de educación médica continuada programadas por la entidad.</p>	<p>CUMPLE</p>

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

<p>4. Evaluar, diagnosticar y planear la atención integral de los pacientes, indicando el tratamiento a seguir conforme a las guías y protocolos institucionales y a la Lex Artis, solicitando oportunamente interconsultas, exámenes y apoyos diagnósticos pertinentes, registrando en tiempo real la información en la historia clínica, estructurando el plan de manejo y alta, garantizando la continuidad de la atención.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5. Brindar educación al paciente y su familia sobre la patología, tratamiento, cuidados y pronóstico, validando su comprensión, en cumplimiento de los deberes y derechos de los usuarios, promoviendo una atención humanizada y realizando la remisión a los programas de promoción y mantenimiento de la salud según el curso de vida y riesgos identificados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. Participar en las actividades asistenciales, docentes, investigativas y de análisis de casos (seguridad del paciente, morbilidad y mortalidad, unidades de análisis), así como en la elaboración, implementación y evaluación de guías, protocolos y documentos institucionales, de acuerdo con el alcance de su rol.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7. Implementar los lineamientos institucionales relacionados con el Sistema Integral de Gestión de Calidad, incluyendo MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, PAMEC, seguridad del paciente y demás programas y planes de mejora, aportando sugerencias orientadas al mejoramiento continuo.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8. Participar en las actividades de vigilancia epidemiológica y notificar oportunamente los eventos de notificación obligatoria, diligenciando las fichas correspondientes y aplicando los protocolos establecidos por la normatividad vigente.</p>	<p>CUMPLE</p>

**“TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
 CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL”**

<p>9. Garantizar el diligenciamiento correcto, completo y oportuno de la historia clínica y de los documentos médico-legales, conforme a la normatividad vigente y a las directrices institucionales, asegurando la confidencialidad de la información y la pertinencia clínica y administrativa de los registros.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>10. Mantener una comunicación asertiva con todos los niveles de la organización, en cumplimiento del manual de humanización, manual de comunicación, código de ética y código de buen gobierno institucional.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>11. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la institución, asumiendo responsabilidad frente a la información socializada y apoyando los procesos de evaluación organizacional.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>12. Hacer uso racional y adecuado de los dispositivos de comunicación institucionales y personales, evitando interferencias en la prestación del servicio y garantizando una atención segura y humanizada.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>13. Asumir bajo su responsabilidad los costos derivados de servicios que no puedan ser facturados por la entidad como consecuencia de un inadecuado diligenciamiento de la historia clínica o de los soportes requeridos, previo concepto de auditoría médica.</p>	<p>NO APLICA EN ESTE MES</p>
<p>14. Seguir el conducto regular para la gestión y solución de situaciones que se presenten en el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>15. Mantener una actitud responsable, ética y propositiva en la atención de los pacientes.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>16. Estar disponible para participar de manera inmediata en situaciones de emergencia o desastres.</p>	<p></p>
<p>17. Participar en la ronda médica de los usuarios hospitalizados, conforme a la</p>	<p>CUMPLE</p>

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
 CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

organización del servicio y coordinación médica.	
18. Garantizar el cumplimiento de las actividades de detección temprana y protección específica de la población asignada, realizando intervenciones individuales, familiares y colectivas que contribuyan al cumplimiento de las metas programadas.	CUMPLE
19. Permanecer dentro de la institución y responder oportunamente a los llamados del personal de enfermería, dentro del horario concertado, según las necesidades del servicio.	CUMPLE
20. Cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya, participando activamente en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y responsabilizándose de los estándares aplicables a su proceso.	CUMPLE
21. Aplicar las políticas institucionales orientadas al mejoramiento continuo y participar en los programas de inducción y reinducción.	CUMPLE
22. Utilizar adecuadamente los elementos de bioseguridad y protección personal, conforme a los protocolos institucionales y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLE
23. Realizar la consulta médica conforme a los horarios establecidos por las partes y apoyar la consulta rural cuando las necesidades del servicio lo requieran.	CUMPLE
24. Además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía deberá el contratista atender a las siguientes situaciones: A. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares de cualquier órgano externo o reglamento interno que tenga relación con la ejecución	CUMPLE

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESF Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670149 NIT 890.801.517-2

del objeto contractual. **B.** Salvaguardar los recursos y velar por el adecuado funcionamiento de los equipos o bienes muebles del Hospital entregados para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual. En caso de extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, el contratista deberá pagar el valor del respectivo bien al precio registrado en los libros contables. Si no hubiere pago del seguro o lo pagado no alcanza a cubrir el valor en libros contables, o si el contratista no efectuare el pago antes del acta de liquidación, la E.S.E queda autorizada para deducir de los saldos pendientes la correspondiente suma. **C.** Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos. **D.** Realizar aquellas actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, aunque no estén expresamente establecidas en el presente contrato. **E.** Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Calidad expedidos por el hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. **F.** Conocer, promover y aplicar las políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la E.S.E. **G.** Mantener buenas relaciones con las diferentes áreas, garantizando la satisfacción del servicio. **H.** Velar por el mantenimiento de la imagen institucional a través de actuaciones individuales y del ejercicio del control social con los compañeros. **I.** Abstenerse de divulgar información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

ESE Hospital Santa Teresita de Pácora
PBX 8670193 FAX 8670 149 NIT 890.801.517 2

terceros en general. J. Apoyar y adherirse a las Políticas y Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo expedidos por el Hospital que se correlacionen con el objeto del contrato. K. Seguir el conducto regular para el planteamiento y solución de situaciones en el desarrollo de sus actividades.

3. Estado Financiero Del Contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATADO	\$ 50,000,000	30/01/2026
ADICIÓN No 1	\$ 0	
ADICIÓN No 2	\$ 0	
ADICIÓN No 3	\$ 0	
VALOR TOTAL ADICIONADO	\$ 0	
PORCENTAJE ADICIONADO	0%	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 50,000,000	28/03/2026
PAGO N. 1	\$ 7,462,000	28/03/2026
TOTAL, EJECUTADO	\$ 7,462,000	28/03/2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	15%	28/03/2026
SALDO POR EJECUTAR	\$ 42,538,000	28/03/2026
PORCENTAJE POR EJECUTAR	85%	28/03/2026

4. Estado Y Avance Del Contrato

El Contrato en mención, se encuentra **EN EJECUCION**, con un porcentaje de **AVANCE del 15%**.

5. Novedades O Situaciones Anormales Presentadas Durante El Desarrollo Del Contrato

El día 31 de enero de 2026 se realizó suspensión al contrato 237-2026 y reanudado el mismo el día 1 de marzo de 2026.

6. Cumplimiento De Obligaciones Del Contratista Relacionadas Con El Pago De Seguridad Social Integral Y Aportes Parafiscales. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en las planillas de pago allegada para cada uno de los pagos.

7. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha

Para constancia del cumplimiento de las actividades del contrato por parte del contratista se firma a los 28 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente


ANA VICTORIA LÓPEZ ARIAS
SUPERVISORA